



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001 2017 00319 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	IVAN DARIO MONSALVE CORTES
Asunto	NO ACCEDE REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	620V

2

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante no se Accede a expedir despacho comisorio en razón a que la medida cautelar no se encuentra inscrita según auto 2017-00319 de primero de noviembre de 2017, según la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Turbo FI 28-30 cuaderno medidas.

Finalmente, previo a expedir oficio a la Sijin, se requiere al memorialista para que relacione e identifique los vehículos que presume circulan en la Ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

